

Despacho Comisorio No. 004-2020
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Bogotá
Demandado: Jaime Humberto González Niño y otro
Radicado Juzgado Comitente: 68001-31-011-2019-00233-00

Al despacho del señor Juez informando que se recibió el oficio No. 0868 del JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA –Santander, quien informa que mediante auto de fecha 3 de agosto de 2020 declaró por terminado el proceso por pago total de la obligación. Para lo que estime pertinente ordenar. Noviembre Primero de diciembre de 2021.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, Noviembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y el oficio procedente del Juzgado Once Civil del Circuito de la Ciudad de Bucaramanga, mediante el cual informa que en el presente proceso, mediante auto del 16 de agosto de 2019, se reconoció al Dr. Javier Cock Sarmiento como apoderado judicial del BANCO DE BOGOTÁ S.A.; así mismo, que en auto del 03 de agosto de 2020 se declaró la terminación del proceso por pago total de las obligaciones y se procedió a su archivo, se ordena que a través de la secretaría del Juzgado sea devuelto el Despacho Comisorio No. 004-2020 al Juzgado de origen para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez